PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN N° 425.-

San Juan Bautista Misiones, 10 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Acta Nº 111 de fecha 10 de noviembre de 2021, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la "**Adquisición de Grupo Generador Eléctrico para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista y locales de Juzgados de Primera Instancia**", para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial, PAC N° 402943, y;.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 7 de junio de 1999, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto 533 - de Adquisición de Maquinarias y Equipos Industriales, que corresponden al grupo 500 de INVERSION FISICA.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones, viendo la necesidad de fortalecer el sistema de provisión de energía eléctrica, por los constantes pestañeos y apagones que entorpecen el desarrollo de los procesos jurisdiccionales en tiempo normal, ha solicitado una ampliación presupuestaria fundamentando dicha necesidad, la cual ha sido aprobada por la Superioridad, por lo tanto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para cubrir las necesidades de equipos generadores, de modo a brindar una atención permanente a los justiciables en todos los ámbitos y fueros, especialmente aquellos servicios brindados a través del Expediente Electrónico.----------

Que, en atención a que la presente contratación supera el monto equivalente a diez mil salarios mínimos, se han efectuado los procedimientos del Llamado a **Licitación Pública Nacional**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la modificación presupuestaria solicitada ha sido aprobada por Resolución N° 8921 de fecha 26 de agosto de 2021 de la Corte Suprema de Justicia e impactado y habilitado en el Plan Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones desde el mes de octubre de 2021.----------

Que, por Resolución N° 351 de fecha 05 de octubre de 2021 del Consejo de Administración se ha autorizado el llamado correspondiente para la Adquisición de Grupo Generador Eléctrico para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista y locales de Juzgados de Primera Instancia de San Ignacio y Ayolas.--

Que, por Oficio N° 027 fecha 7 de octubre de 2021 se ha solicitado a la Sra. Directora de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, Arq. Carolina Ruffinelli, la comisión del Ing Edgar Pezoa hasta el asiento de la Circunscripción con el fin de contar con el apoyo técnico en la elaboración de las especificaciones técnicas de los equipos solicitados. El mismo se ha constituido hasta ésta Circunscripción Judicial en fecha 11 de octubre de 2021.----------

Que, ante la necesidad de cubrir el requerimiento de equipos generadores que provean de energía eléctrica en forma constante e ininterrumpida a todos los despachos judiciales, especialmente en aquellos juzgados que ya tienen implementado el Sistema de Expediente Electrónico, se han efectuado los procesos de contratación en la Sub Unidad Operativa de Contratación, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar una sola firma con su respectiva oferta.----------

Que, conforme a Circular DNCP N° 13/2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispone como fecha tope de presentación de las adjudicaciones el día 24 de noviembre de 2021, a más del plazo establecido para agotar las instancias antes de la presentación del mismo ante la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 015/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, recomienda adjudicar el llamado de "**Adquisición de Grupo Generador Eléctrico para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista y locales de Juzgados de Primera Instancia**", para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial, PAC N° 402943, a la firma INGENIERÍA Técnica Especializada S.A. (ITESA), con RUC N° 80055385-3, Representante Legal Ing. José Rodríguez, con C.I. N° 3.498.642, por un total de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones) IVA INCLUIDO, conforme a la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto para el presente ejercicio fiscal.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

--//--

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Resolución N°.425.- --//--

Que, la Resolución 483/2021 dispone la realización de la prórroga en los casos de presentarse una sola oferta, pero, **en atención a lo dispuesto en el art 4° Excepciones, inc. a y b, atento al inminente cierre del ejercicio fiscal 2021 y a los plazos establecidos en las normativas para la presentación de las documentaciones respectivas ante la DNCP ut supra mencionados, a más de la relevancia y la urgencia que implica la adquisición del equipo para la Institución, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021 y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, a fin de no perder la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente rubro,** teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional del llamado de "**Adquisición de Grupo Generador Eléctrico para el Palacio de Justicia de San Juan Bautista y locales de Juzgados de Primera Instancia**", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, PAC N° 402943, a la firma **Ingeniería Técnica Especializada S.A. (ITESA), con RUC N° 80055385-3**, Representante Legal Ing. José Rodríguez, con C.I. N° 3.498.642, **por un total de Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes un mil cincuenta millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto para el presente ejercicio fiscal.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Misiones, Arq. Juana González, quien será responsable del control y emisión de los informes referente a la presente contratación.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el rubro 533, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Dpto. de Misiones.---------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria